



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

DEPENDENCIA QUE PROYECTA	OFICINA DE CULTURA
FECHA	SEPTIEMBRE 2024
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DESPACHO DEL GOBERNADOR

Conforme a lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, conforme a las disposiciones del Decreto 092 de 2017, procede con la realización de los respectivos estudios previos requeridos para la presente contratación.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Departamento del Cauca es reconocido por contar con una riqueza cultural e inmaterial que sobresale en todo el territorio nacional, siendo cuna de grandes próceres de la Patria que aportaron en la consolidación de aspectos culturales y sociales durante varios siglos; no obstante, también ha sido permeado por situaciones de violencia política y por las inseguridades territoriales como efecto del narcotráfico, derivando así en un sinnúmero de problemáticas socio-económicas que limitan el desarrollo integral equitativo.

En este sentido, se comprende que la Cultura puede ser una salida para recuperar las tradiciones artísticas en aspectos tan reconocidos socialmente como son la gastronomía, ya que son sectores de la sociedad que le aportan a reactivación económica en sus territorios desde la creación, visibilización y fomento de productos culturales, convirtiendo sus actividades en oportunidades de empleo para superar las problemáticas sociales presentes en los contextos municipales, en donde los niños, niñas, jóvenes y adultos que hacen parte de la población del sector cultural requieren de un apoyo financiero que les permita formalizar sus actividades y ser sostenibles en el tiempo.

El Cauca es una de las regiones más diversas geográfica, social y culturalmente de Colombia. Cuenta con 42 municipios distribuidos en 7 subregiones, con climas que van desde los páramos hasta los cálidos ecosistemas encontrados en la costa pacífica o el valle del Patía, este es un exuberante territorio habitado por indígenas, mestizos, afros y campesinos; posee una extraordinaria riqueza natural y diversidad étnica dibujada con bellos paisajes y alegrada con caucanos y migrantes que hacen parte de este esbelto territorio.

Actualmente las manifestaciones culturales en el Cauca, están muy limitadas a las regiones a donde pertenecen, es como si cada quien defendiera solo lo que le es cotidiano, sin pensar ni interesarse por lo que está ocurriendo en otros rincones del departamento, el país o el mundo; todo esto puede obedecer a que el sector cultural, así como los demás sectores se encuentran con difíciles condiciones de comunicación, el desarraigo, el conflicto armado, la falta de interés institucional y la falta de iniciativas tendientes a promover la identidad y la unidad como departamento y como territorio, además de la falta de escenarios donde se propicien procesos de intercambio, circulación



y articulación cultural, esta desaparición paulatina para demostraciones culturales gastronómicas inherente al territorio caucano, percibe la incapacidad para aprovechar los procesos culturales.

Teniendo en cuenta lo expuesto es pertinente indicar que conociendo de antemano toda la carga cultural que llevan consigo la gastronomía a través de sus distintas manifestaciones, se puede indicar que hoy día existen muy pocos espacios a nivel departamental, que permitan la convergencia de esta multiplicidad de manifestaciones y rasgos culturales que tienen las diferentes etnias y comunidades asentadas en el territorio caucano, esta desaparición ancestral de las prácticas pierde continuamente la oportunidad generacional donde vincule identitariamente las matizes de la cultura; en este sentido es evidente la desconexión entre los actores desde el ámbito transversal, por lo que se ve repercutido en la desarmonización ciudadana con impactos locales y no regionales, alejándose de los objetivos estratégicos que permitan un mayor posicionamiento de lo propio a nivel nacional e internacional.

De igual manera es pertinente indicar que las comunidades asentadas en el territorio caucano, han percibido que existen diferentes factores en el departamento del Cauca que impiden el desarrollo efectivo de los procesos de intercambio cultural que fortalezcan la paz en el Departamento, ello el desconocimiento de eventos que promuevan la oferta cultural en fomento a la difusión del patrimonio gastronómico por ejemplo los siguientes.

Finalmente, todo lo anterior se ve repercutido en la subvaloración del patrimonio gastronómico, así como en la desvalorización de las manifestaciones culturales, relacionadas con las expresiones diversas en el territorio caucano.

2. MAGNITUD DEL PROBLEMA

Para comprender la magnitud del problema, es importante mencionar que de acuerdo con las actividades para el fortalecimiento de la competitividad y productividad dancísticas y gastronómica, en las empresas culturales del Departamento del Cauca, se exponen de manera preliminar los determinantes que abarcan la magnitud del problema, resaltando los siguientes elementos:

- En los 42 municipios que son objeto del proyecto, se comprende que el departamento del Cauca agrupa a una población dispersa de 160.000 personas aproximadamente, los cuales requieren de la realización de espacios culturales que favorezcan la reivindicación de artistas y de procesos culturales organizados en aras de fomentar nuevos saberes.
- Se plantea una metodología que aborda el alcance del fomento dancístico y gastronómico desde una apuesta integral que permite mantener y potencializar la formación artística, cultural y nuevos saberes en el departamento del Cauca en los últimos 11 años.
- Se resalta que la ejecución de proyectos y/o espacios apoyados desde la institucionalidad del orden departamental que generen, fomenten y promocionen el intercambio cultural con los participantes del orden nacional e internacional, son abiertos al evento presencial



que permitan el reconocimiento de las manifestaciones culturales del departamento del Cauca.

En este sentido, y en aras de seguir aportando a la conservación y retroalimentación de los procesos culturales que permitan generar propuestas de fortalecimiento y competitividad en las empresas culturales en los municipios del departamento del Cauca. Así pues, se hace pertinente resaltar que desde hace 11 años en el mes de septiembre, siendo referentes de impacto positivo al crecimiento del sector cultural, y el Congreso Gastronómico de Popayán se ha realizado anualmente desde hace 21 años en el mes de septiembre realizándolo anualmente.

Para el desarrollo del presente punto, se tiene en cuenta la anterior descripción del problema, haciendo relevante mencionar las siguientes causas y efectos:

Problema central:

- Pérdida del potencial económico y creativo del sector cultura en el Departamento del Cauca.

Causas directas:

- Falta de desarrollo de habilidades culturales y creativas de la comunidad caucana.

Causas indirectas:

- Poco apoyo a programas y/o congresos culturales y artísticos del territorio caucano.
- Escaso acceso a escenarios dancísticos en los municipios del Departamento del Cauca.

Efectos directos:

- Deficiente desarrollo de nuevas ideas y productos culturales que contribuyan al avance del sector cultura.

Efectos indirectos:

- Menor atractivo para la inversión y el turismo cultural
- Baja promoción y posicionamiento a nivel nacional e internacional de las manifestaciones culturales caucanas

3. ANTECEDENTES

El Departamento del Cauca se caracteriza por una rica diversidad étnica, con un fuerte enfoque en la preservación de las tradiciones indígenas, afrodescendientes y mestizas, buscando así la participación comunitaria y la preservación cultural. Los proyectos ejecutados en el Departamento muestran una evolución hacia la revitalización cultural y el desarrollo sostenible, aunque aún existen desafíos en términos de infraestructura y recursos.



La Gobernación del Cauca desde vigencias pasadas ha impulsado la promoción de manifestaciones culturales, con el objetivo de generar espacios de intercambio de experiencias, de diálogos de saberes y de reconstrucción del tejido social y así promover la creación de contenidos que inviten a la reflexión y transformación de diferentes formas de discriminación y exclusión, desde un ejercicio de construcción de memoria histórica en el que conjuntamente van creando narrativas desde la música, la danza, la gastronomía y la artesanía, propiciando ambientes de reconciliación y paz. En el año 2003 nace el Congreso Gastronómico, como un referente de acción para el fortalecimiento, la investigación, la innovación, la formación y sobre todo la difusión del patrimonio cultural inmaterial, referente al tema de las cocinas tradicionales. El propósito del Congreso es dar a conocer no solo la ciudad como patrimonio de una nación, sino su cultura sustentada en la cocina tradicional caucana, para ello moviliza especialistas de un país invitado que viene a compartir la cocina tradicional de su país, la de una región y/o ciudad invitada de Colombia, y en ocasiones se cuenta con un producto invitado.

El Congreso se ha venido realizando ininterrumpidamente desde hace 16 años, cada año contando con la participación de otro país y de un representante de las cocinas regionales colombianas, es así como se ha tenido la presencia de Perú México, Brasil, República de Corea, España, Italia, Chile, Francia, La República Popular China, Portugal, Ecuador, Hondarribia, Montreal, Bélgica, India, Suiza y Vietnam, y por Colombia la Costa Pacífica Cauca, el Caribe Colombiano, Antioquia y el Viejo Caldas, el Cauca Grande, los Santanderes, el Altiplano Cundiboyacense, las Islas de San Andrés y Providencia, Tolima, Córdoba, Guajira, Meta, Atlántico y el Andén Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Magdalena, Cartagena de Indias, Sincelejo, Huila, Cauca, Nariño y Santander. La región caucana ha estado representada por la cocina regional de la costa pacífica, el Patía, la comida típica de Popayán y de otros municipios del Cauca que se hicieron presentes en el Pabellón de Cocina y Colonias.

Gracias al crecimiento y experiencia que ha obtenido el Congreso Gastronómico de Popayán a nivel local, nacional e internacional, la Corporación Gastronómica de Popayán, ha establecido como política, integrar a todos los sectores del departamento del Cauca, para que puedan disfrutar de la mayoría de las actividades programadas, sin necesidad de inscribirse, es así como el 70% de sus actividades son abiertas al público sin costo alguno.

Es igualmente importante mencionar las inversiones que en los últimos años ha realizado el departamento del Cauca, con el fin de apoyar la realización del Congreso Gastronómico de Popayán, por ello se tiene lo siguiente:

APORTANTE	AÑO	VALOR
Departamento del Cauca	2013	\$ 50.000.000



Departamento del Cauca	2014	\$ 40.000.000
Departamento del Cauca	2015	\$ 74.500.000
Departamento del Cauca	2016	\$ 60.000.000
Departamento del Cauca	2017	\$ 80.000.000
Departamento del Cauca	2018	\$ 99.968.460
Departamento del Cauca	2019	\$ 99.968.470
Departamento del Cauca	2020	\$ 86.000.000
Departamento del Cauca	2021	\$ 107.571.429
Departamento del Cauca	2022	\$ 90.000.000
Departamento del Cauca	2023	\$ 120.000.000
TOTAL		\$ 908.008.359

4. PROYECTO GENERAL

En consideración a lo anterior, la Oficina de Cultura - Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en aras de preservar, difundir y promocionar la eficiencia y empoderamiento de las expresiones culturales, formuló el proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN LOS ENTORNOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"** el cual cuenta con registro BPIN 2024003190054 y concepto de Viabilidad del 31 de agosto de 2024, expedida por la Oficina Asesora de Planeación del Departamento del Cauca, con un valor de **DOSCIENOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MCTE (\$221.428.572)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca.

5. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

- **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**
- **CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN**

La CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN, entidad sin ánimo de lucro, derecho privado y patrimonio propio, identificada con NIT. 817006604-1, la cual tiene por objeto social, el desarrollo de varias actividades, dentro de las cuales se puede mencionar la promoción y realización anual del Congreso Nacional Gastronómico en la ciudad de Popayán y el fomento y difusión de la cultura gastronómica a través de la investigación, formación, promoción, divulgación y capacitación entre otras, además de ser la creadora y organizadora del festival gastronómico de Popayán durante de las XIV ediciones anteriores, es la única empresa que viene desarrollando dicha actividad en la capital caucana desde su inicio.

La Corporación nació en la ciudad de Popayán en el año 2002, con el propósito inicial de darles a los colombianos amantes de la cocina, un espacio y un tiempo para reunirse a debatir sobre los alcances de las prácticas gastronómicas.



Tiene como misión promover el conocimiento y el intercambio de la cultura gastronómica global y estimular el desarrollo sostenible de Popayán y su entorno.

En el año 2003, la Corporación Gastronómica de Popayán comprometida con el desarrollo de las expresiones culturales como lo son los saberes culinarios, creó y dio inicio a un evento con el nombre de "I Festival Gastronómico de Popayán", del cual a partir de esa fecha ha sido la entidad encargada de gestionar los recursos requeridos, investigar de manera permanente sobre el tema, de promocionar ante el mundo el evento, de contactar a los principales exponente de la cultura culinaria local, nacional y mundial y de dirigir y coordinar todas las actividades que giran en torno a celebración de dicho evento.

Siendo muchos los logros de la Corporación, es importante destacar que la celebración del Congreso Gastronómico de Popayán ha permitido sembrar entre los colombianos comprometidos con las prácticas gastronómicas en todas sus modalidades, un amplio sentido de pertenencia hacia nuestro patrimonio gastronómico a la vez que ha motivado el cada vez más creciente afán por investigar desde la academia los saberes y sabores de los colombianos.

6. DETERMINACIÓN DE IDONEIDAD DE LA ENTIDAD SIN ANIO DE LUCRO

Desde el 2003, la Corporación Gastronómica de Popayán ha sido la entidad encargada de gestionar los recursos requeridos para la realización del Congreso Gastronómico cada año, de investigar de manera permanente sobre el tema, de promocionar ante el mundo el evento, de contactar a los principales exponentes de la cultura culinaria local, nacional y mundial y de dirigir y coordinar todas las actividades que giran en torno a celebración de dicho evento.

Dada su constitución, conformación y operación se puede determinar que cuenta con la capacidad administrativa, técnico y la capacidad de logística requerida para la ejecución del proyecto en los aspectos a ella encomendados, de acuerdo a sus actos de constitución, balances y certificaciones de sus representantes, en los cual se evidencia la capacidad de respuesta para organizar, promover y desarrollar un evento de tal magnitud, al contar con una organización que respalda en los aspectos descritos el cumplimiento efectivo de las metas planteadas, quedando explícita la afinidad en sus líneas de acción en común.

El proyecto contempla el desarrollo conjunto de actividades de los convenientes, por un lado el Departamento del Cauca cuenta dentro de su Plan de Desarrollo con programas relacionados con el fomento de las diferentes expresiones culturales y la Corporación Gastronómica de Popayán desde su conformación cuenta con metas comunes encaminadas al fortalecimiento y fomento de la cultura gastronómica en nuestra región, a través de la formación, divulgación y capacitación, además de promover y realizar anualmente el Congreso Nacional Gastronómico en la Ciudad de Popayán.



6.1 CONDICIONES DE IDONEIDAD DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

La Corporación Gastronómica de Popayán en el año 2003 creó el Congreso Gastronómico de Popayán, desde esa fecha y durante 22 años han sido los organizadores y promotores de dicho evento cada año, contando con la participación de otros países invitados como Perú, México, Brasil, República de Corea, España, Italia, Chile, Francia, La República Popular China, Portugal, Ecuador, Montreal, India y con representantes colombianos de la Costa Pacífica Caucana, el Caribe Colombiano, Antioquia y el Viejo Caldas, el Cauca Grande, los Santanderes, el Altiplano Cundiboyacense, las Islas de San Andrés y Providencia, Tolima, Córdoba, Guajira, Meta, Atlántico y el Andén Pacífico (Chocó, Valle, Cauca y Nariño), Magdalena, Cartagena de Indias, Sincelejo y el Cauca. La región caucana ha estado representada por la cocina regional de la costa pacífica, el Patía, la comida típica de Popayán y de otros municipios del Cauca que se hicieron presentes en el Pabellón de Cocina y Colonias.

Desde el inicio del primer evento realizado en el 2003, la Corporación Gastronómica ha contado en varias oportunidades con el apoyo de entidades como el Departamento del Cauca, el Ministerio de Cultura, FONTUR y Municipio de Popayán, a través de la celebración de convenios y/o contratos para aunar esfuerzos para la realización del Congreso Gastronómico de Popayán - Cauca.

Gracias a la celebración del Congreso Gastronómico de Popayán la UNESCO, el organismo adscrito a las Naciones Unidas que agrupa los intereses culturales de los pueblos ha reconocido con el apoyo de las instituciones, organizaciones y de la ciudadanía Payanesa la labor de la Corporación y asocio al Congreso a la importancia de la identidad cultural, declara desde el año 2005 a Popayán como "Ciudad UNESCO de la Gastronomía", siendo la primera ciudad en el mundo en recibir este reconocimiento.

La Corporación Gastronómica de Popayán de conformidad con su visión busca consolidar su posicionamiento mediante el incremento de la participación nacional e internacional en sus actividades, con un mayor sentido de pertenencia de la comunidad local y una sólida estructura institucional y financiera.

La Corporación para la vigencia 2024 cuenta con una junta Directiva conformada por 5 representantes principales, 5 suplentes, que se constituyen en un recurso humano de gran reconocimiento y trayectoria en la ciudad de Popayán, que siempre han encaminado sus acciones en sacar adelante proyectos que propicien el desarrollo sostenible de la comunidad caucana.

Adicionalmente la Corporación tiene una directora ejecutiva a que cumple cabalmente con las funciones que se han encomendado por parte de la junta directiva.



6.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA DE LA CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN

Los Convenios suscritos con la Corporación Gastronómica de Popayán, vigencias 2015 al 2022.

No. CONVENIO	OBJETO	VALOR
1485-2015	AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XIII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DEL CAUCA"	\$60.000.000
1482-2016	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XV CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN, CAUCA, OCCIDENTE.	\$75.000.000
1492-2017	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVI CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	\$115.987.806
1803-2018	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	\$142.836.883
1803-2019	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACION DEL XVI CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	\$142.836.883
2281-2020	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO EN LA REALIZACION DEL XVIII CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	\$122.857.143
469-2021	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO EN LA REALIZACION DEL XIX CONGRESO NACIONAL GASTRONOMICO DE POPAYAN.	\$37.000.000
2888-2022	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XX CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA."	\$128.571.429
2561-2023	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO PARA LA REALIZACIÓN DEL XXI CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS DINAMICAS PRODUCTIVAS EN LOS ENTORNOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN 11 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA	\$171.428.571

Una vez revisadas las condiciones de la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN y teniendo en cuenta los puntos anteriores, el Departamento del Cauca considera que es una entidad sin ánimo lucro de reconocida idoneidad y trayectoria y la que dio origen a la celebración del Congreso Gastronómico en la ciudad de Popayán y al reconocimiento alcanzado a nivel nacional y mundial, siendo por ello la persona jurídica adecuada para desarrollar las actividades relacionadas con el Congreso Gastronómico que se encuentran enmarcadas dentro del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN LOS ENTORNOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"; adicionalmente cuenta con la experiencia verificable a través de convenios y/o contratos suscritos en vigencias anteriores relacionados con el objeto de la contratación requerida, en el marco de la promoción y difusión de la cultura gastronómica a través de la investigación, formación, promoción, divulgación y capacitación, así como el impulso para la



formulación y ejecución de planes, programas y proyectos locales, regionales, nacionales e internacionales conducentes a la consolidación de la gastronomía como referente cultural.

7. MARCO LEGAL

La ley 80 de 1993 en su artículo 1º establece que se denominan entidades estatales, entre otros, a los departamentos, los municipios, a los establecimientos públicos y a las personas jurídicas en las que exista participación pública mayoritaria cualquiera que sea la denominación que ellas adopten en todos los órdenes y niveles.

El inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia señala “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”.

De acuerdo al considerando del Decreto 092 de 2017, la Corte Constitucional en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del estado social de derecho.

Así mismo que las entidades estatales están facultadas para celebrar convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley.

El Artículo 5 del Decreto en comento, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro, señala:

“Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 del presente decreto.”



A su vez, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece: *"Constitución de asociaciones y fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.*

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

8. CONTRATACION SIN PROCESO DE COMPETENCIA CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

Dadas las condiciones de idoneidad y experiencia suficientemente acreditadas por la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN en torno a la realización del Congreso Gastronómico en el municipio de Popayán se logra evidenciar el reconocimiento del aporte gastronómico y cultural que contribuye al fortalecimiento del capital social.

Desde la formulación del proyecto se verificó la idoneidad de la CORPORACION GASTRONOMICA DE POPAYAN por su amplia experiencia para la ejecución del proyecto y teniendo en cuenta que son los únicos dispuestos a realizar un aporte del 30% del valor total del convenio. Certificación que consta en los documentos del convenio.

Adicional a ello, el Decreto 092 de 2017 por el cual se reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del Artículo 355 de la Constitución Política, para la presente contratación estipula una excepción al proceso competitivo de selección en su párrafo tercero, Artículo 5 *"Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, condición que debe justificarse en los estudios y documentos previos"*.

9. FUENTES DE VERIFICACION

- Contratación realizada con sus respectivos soportes precontractuales, contractuales y de ejecución, recibos a satisfacción y actas de liquidación si se requieren por parte de la Corporación Gastronómica de Popayán, en el marco de la ejecución del convenio, la cual deberá ser remitida a la Gobernación del Cauca quien a través de la supervisión designada
- Informes de actividades.



- Actas de entrega
- Registro fotográfico y de video
- Listados de asistencia a los eventos
- Certificaciones de cumplimiento
- Actas de liquidación si se requiere

10. PRESUPUESTO DEL CONVENIO

El presupuesto oficial del convenio será de: CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS MCTE (\$135.714.286).

ANEXO 1: PRESUPUESTO.

Descripción Capítulo	Mano obra calificada	Mano obra no calificada	Maquinaria y equipo	Materiales	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Transporte	Servicios alojamiento, comidas, bebidas	Total
Actividad 1: Fomentar programas y/o congresos culturales y artísticos del territorio caucano.	\$5.000.000	\$40.714.286	0	\$18.000.000	\$72.000.000	0	0	0	\$135.714.286

11. APORTES DE LAS PARTES

El valor del convenio es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHETA Y SEIS PESOS MCTE (\$135.714.286)**, recursos aportados en cofinanciación por el Departamento del Cauca con el 70%, y con el 30% por parte de la CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN.

- ✓ **DEPARTAMENTO DEL CAUCA:** Aportará la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE (\$95.000.000), correspondiente al 70% del valor del proyecto, los cuales serán depositados por el Departamento del Cauca a una cuenta de ahorro especial a nombre exclusivo del convenio, la cual deberá ser reportada por la Corporación Gastronómica de Popayán, indicando No. de cuenta, nombre de la cuenta, modalidad de cuenta y nombre de la entidad financiera.
- ✓ **CORPORACIÓN GASTRONÓMICA DE POPAYÁN:** Aportará la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHOCENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$40.714.286) en efectivo, previa verificación de cumplimiento de las actividades, cual será verificados por la supervisión designada; dichos recursos deberán ser destinados exclusivamente a las actividades



relacionadas en el presupuesto del proyecto y que hacen parte del aporte de la Corporación Gastronómica del Cauca.

12. OBJETO DEL CONVENIO

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL APOYO COMPLEMENTARIO EN LA REALIZACIÓN DEL XXII CONGRESO GASTRONÓMICO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS QUE DINAMICEN LOS ENTORNOS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

13. ALCANCE DEL OBJETO/ ACTIVIDADES ESPECIFICAS Y METAS

El proyecto contemplo las siguientes actividades:

ACTIVIDAD 1.1: Fomentar programas y/o congresos culturales y artísticos en el territorio caucano.

Con la ejecución de esta actividad se pretende promover el desarrollo cultural, atraer talento, y generar beneficios económicos y sociales en el Departamento del Cauca, mediante el apoyo a manifestaciones artísticas y culturales representativas de la región, durante la realización del XXII Congreso Gastronómico de Popayán, que se llevará a cabo en el mes de septiembre de 2024.

Para la realización de la actividad, se definen los siguientes insumos:

✓ **PRESENTACIONES ARTISTICAS:**

Se plantea la presentación de once (11) agrupaciones musicales y dos (2) artistas en la denominada "Tarima del Sabor" a realizarse los 4 días del evento en el mes de septiembre de 2024, en la ciudad de Popayán, específicamente en el Parque Caldas.

Con el fin de ofrecer una amplia muestra artística y cultural, la programación cuenta con la participación de agrupaciones y artistas en diferentes modalidades y ritmos característicos del Cauca.

ASPECTOS TÉCNICOS		
Día 1	Modalidad rock y música alternativa	
	Descripción	Agrupación musical, exponente del género Ska-Reggae, entre su propuesta se fusionen ritmos del rock con sonidos latinos, con trayectoria de más de 8 años, con participación en diferentes circuitos y escenarios del Rock nacional, con al menos un trabajo discográfico publicado
	Cantidad	1 grupo
	Descripción	Agrupación musical con trayectoria de más de 10 años, que interprete ritmos como el rock, la cumbia, el soul o el quisindi-quindi nariñense, referente a nivel nacional por su capacidad para transmitir la esencia de la música



		popular y tradicional a través de actuaciones dinámicas y emocionantes, con participación en eventos y festivales culturales.
	Cantidad	1 grupo
	Modalidad salsa	
	Descripción	Agrupación musical de salsa clásica y contemporánea, con una fuerte influencia de la música caribeña, con habilidad para combinar ritmos tradicionales de la salsa con arreglos modernos y creativos. Conformado al menos por un vocalista principal, director musical, trompetista, baterista y bajista.
	Cantidad	1 grupo
Día 2	Modalidad fusión del pacífico	
	Descripción	Agrupación musical que interpreta ritmos fusionados del pacífico, con trayectoria de más de 5 años y participación en eventos nacionales, su repertorio incluya más de 7 canciones.
	Cantidad	1 grupo
	Descripción	Productor, Compositor e interprete chocoano, conocedor del folclor musical chocoano y combinado con ritmos del rap, con una trayectoria de más de 20 años.
	Cantidad	1 artista
	Modalidad rock y música alternativa	
	Descripción	Cantante y compositor colombiano, con una amplia trayectoria de más de 10 años en la música Reggae y Dance hall, con habilidad para fusionar ritmos tradicionales con influencias contemporáneas. Con experiencia en escenarios internacionales
Día 3	Cantidad	1 artista
	Modalidad fusión pacífico	
	Descripción	Grupo artístico multidisciplinario, enfocado en combinar la percusión afro-latina, danza y teatro, característico de fusionar lo tribal con lo urbano, con amplia trayectoria en shows artísticos y musicales.
	Cantidad	1 grupo
	Modalidad salsa	
	Descripción	Agrupación de salsa con una sólida trayectoria en la escena musical, con habilidad para fusionar lo mejor de la salsa tradicional con innovaciones contemporáneas, referente de la música latina, que interprete canciones tradicionales de música cubana. Con amplia trayectoria y reconocimiento regional y nacional.
Día 4	Cantidad	1 grupo
	Modalidad música tradicional	
	Descripción	Grupo de chirimía representativa del municipio de Popayán, con más de 3 años de experiencia en el escenario, con reconocimiento a nivel local por preservar y promover las tradiciones musicales; su repertorio incluya más de 5 canciones.
	Cantidad	1 grupo
	Descripción	Grupo de música tradicional en violines, representativa del norte del Cauca, con más de 7 años de experiencia en



		el escenario, con reconocimiento a nivel regional, su repertorio incluya más de 7 canciones.
	Cantidad	1 grupo
	Modalidad fusión del pacífico	
	Descripción	Agrupación musical que interpreta ritmos fusionados del pacífico, con trayectoria de más de 5 años y participación en eventos nacionales, su repertorio incluya más de 7 canciones.
	Cantidad	1 grupo
	Descripción	Grupo musical del pacífico caucano fusionada con ritmos africanos y world music, con una trayectoria de más de 10 años, compuesto por mínimo 7 integrantes, con reconocimiento y participación en eventos a nivel nacional e internacional, su repertorio incluya más de 10 canciones.
4 días del evento	Cantidad	1 grupo
	Modalidad animador o DJ	
	Descripción	Profesional con amplia trayectoria encargado de mezclar y reproducir música adaptándose a la naturaleza del evento, con experiencia en participación de eventos culturales y artísticos a nivel regional y nacional. Encargado de animar los 4 días del congreso.
	Cantidad	1 persona

✓ **ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA:**

Los insumos que hacen parte de esta sección tienen como objetivo el alistamiento, preparación, puesta en escena y organización locativa del congreso gastronómico, requiriendo lo relacionado a continuación:

ASPECTOS TÉCNICOS		
Recursos humanos		
Apoyo a la coordinación "Tarima del Sabor"	Perfil	Gestor cultural, con más de 10 años de experiencia en participación, desarrollo y producción de actividades culturales, festividades y carnavales, así como organizador de eventos representativos de talla nacional e internacional.
	Cantidad	1 persona
	Actividades	✓ Curaduría de los artistas locales y nacionales a presentarse en la Tarima del Sabor.
		✓ Negociación con los artistas dependiendo de los presupuestos para cada actividad.
		✓ Acompañamiento a los artistas y proveedores en los procesos de entrega de documentos y recepción de pagos.
		✓ Apoyo a la coordinación de montaje de equipos y luces adecuados y en tiempos.
		✓ Apoyo en la coordinación de pruebas de sonido de los artistas.



		✓ Apoyo en la coordinación de las presentaciones artísticas durante todo el evento y cumplimiento de horarios, disposiciones y cronogramas de actividades a cabalidad y según lo acordado y dispuesto por la organización del evento.
Recursos Técnicos		
Alquiler de stand	Descripción	Con una dimensión de 2,5 mts por 2,5 mts, ubicado en el cerramiento de bebidas alcohólicas, en el cual se pretende realizar la exposición de bebidas tradicionales étnicas.
	Cantidad	1 alquiler
Contribución derechos de autor	Descripción	Pago de Sayco y Acinpro, correspondiente a todas las piezas musicales utilizadas durante los actos públicos del congreso.
	Cantidad	1 Global
Prestación de servicio APH (Atención Pre-Hospitalaria) y bomberos	Descripción	Encargados del servicio de atención de primeros auxilios, con 8 unidades disponibles y una ambulancia permanente en sitio durante los 4 días de realización del evento.
	Cantidad	1 Global

✓ PAQUETE DE DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN DEL EVENTO:

ASPECTOS TÉCNICOS		
Recursos Técnicos		
Paquete de divulgación y promoción del evento:	Descripción	Plegables de programación: Material: Papel propalcote de 150 gr Tamaño: 21x35 Tintas: 4/4 Acabado: Plegado
	Cantidad	2.000 unidades
	Descripción	Brochure por 20 paginas Material: Papel propalcote de 200 gr Tamaño: 20x20 Tintas: 4/4 Acabado: Cosido al caballete
	Cantidad	800 unidades
	Descripción	Mapas Material: Papel propalcote de 150 gr Tamaño: 21x35 Tintas: 4/4 Acabado: Plegado
	Cantidad	2.000 unidades
	Descripción	Pendones entrada/salida Material: Banner 13 onzas Tamaño: 200x100 cm Tintas: 4/0
	Cantidad	



		Acabado: Con tubos para colgar
	Cantidad	4 unidades
	Descripción	Lunas informativas (11 mts x 2,5 mts aprox) Material: Banner 13 onzas Tamaño: 1100x250cm Tinta: 4/0 Acabado: Con tubos para colgar
	Cantidad	8 unidades
	Descripción	Retablos: Material: Vinilo sobre lamina poliestireno Tamaño: 33x45 Tinta: 4/0 Acabado: Con ojales
	Cantidad	50 unidades

Actividad	Cantidad	Descripción									
Staff de logística	1 Staff	Conformado por 71 personas, distribuidas por turnos y áreas, así:									
		✓ Responsables de los filtros de seguridad: 28 personas									
		<table><tr><th>Turno</th><th>Cantidad</th><th>Días trabajados</th></tr><tr><td>7 am – 3 pm</td><td>14 personas</td><td>4 días</td></tr><tr><td>3 pm – 11 pm</td><td>14 personas</td><td>4 días</td></tr></table>	Turno	Cantidad	Días trabajados	7 am – 3 pm	14 personas	4 días	3 pm – 11 pm	14 personas	4 días
		Turno	Cantidad	Días trabajados							
		7 am – 3 pm	14 personas	4 días							
		3 pm – 11 pm	14 personas	4 días							
		✓ Responsables aseo de los comedores: 32 personas									
		<table><tr><th>Turno</th><th>Cantidad</th><th>Días trabajados</th></tr><tr><td>7 am – 3 pm</td><td>16 personas</td><td>4 días</td></tr><tr><td>3 pm – 11 pm</td><td>16 personas</td><td>4 días</td></tr></table>	Turno	Cantidad	Días trabajados	7 am – 3 pm	16 personas	4 días	3 pm – 11 pm	16 personas	4 días
		Turno	Cantidad	Días trabajados							
		7 am – 3 pm	16 personas	4 días							
3 pm – 11 pm	16 personas	4 días									
✓ Responsables aseo de los baños: 6 personas											
<table><tr><th>Turno</th><th>Cantidad</th><th>Días trabajados</th></tr><tr><td>7 am – 3 pm</td><td>3 personas</td><td>4 días</td></tr></table>	Turno	Cantidad	Días trabajados	7 am – 3 pm	3 personas	4 días					
Turno	Cantidad	Días trabajados									
7 am – 3 pm	3 personas	4 días									



		3 pm – 12 pm	3 personas	4 días
		✓ Responsables seguridad "Tarima del Sabor": 5 personas		
		Turno	Cantidad	Días trabajados
		5 pm – 12 pm	5 personas	4 días

14. COMPROMISOS DE LAS PARTES

14.1 COMPROMISOS GENERALES DE LA CORPORACIÓN

- 1) Desarrollar coordinadamente con el Departamento del Cauca el objeto del Convenio en la forma y tiempos pactados de acuerdo con las actividades y metas planteadas en el proyecto y en los estudios previos.
- 2) Constituir a nombre del convenio la cuenta de ahorros especial donde se realizará el manejo separado de los recursos e informar al Departamento del Cauca el número de la cuenta, nombre de la cuenta, modalidad y entidad bancaria
- 3) Constituir oportunamente las garantías pactadas.
- 4) Cumplir con los requisitos necesarios para e ejecución del Convenio.
- 5) Realizar el aporte convenido una vez suscrita el acta de inicio del convenio.
- 6) Adelantar oportunamente los procesos de contratación requeridos tanto con los recursos propios como los derivados de los aportes del Departamento del Cauca – Secretaria de Educación y Cultura
- 7) Vigilar y supervisar el cabal cumplimiento del objeto del convenio.
- 8) Dar cumplimiento a las obligaciones en materia tributaria y de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo dispuesto en el estatuto tributario, la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.
- 9) Remitir oportunamente información requerida por la supervisión.
- 10) Informar oportunamente a supervisor del convenio, sobre las irregularidades o incumplimientos presentados durante la ejecución.



- 11) Entregar informe final incluyendo facturas, contratos y cuentas de cobro donde se relacione lo ejecutado con los recursos tanto aportados por la Corporación Gastronómica de Popayán, como los del Departamento del Cauca.

14.2 COMPROMISOS ESPECIFICOS DE LA CORPORACION

1. Llevar registro de asistencia y fotográfico y levantar actas de los eventos realizados, de las entregas realizadas y en general de las actividades que comprende el convenio de manera general.
2. Garantizar que los bienes y servicios del citado proyecto, cumplan con las especificaciones técnicas señaladas en el mismo.
3. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión y a la entidad la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del convenio.
4. Desarrollar las actividades especificadas en el proyecto, los estudios previos, y anexos, con el fin de lograr la adecuada y oportuna ejecución del convenio derivado del proyecto.
5. Conocer la totalidad de la documentación correspondiente al proyecto a operar.
6. Cumplir con las actividades descritas en la MGA del proyecto.
7. Garantizar la exclusiva destinación de los recursos del convenio a lo establecido en el proyecto y el respectivo convenio.
8. Consolidar durante la ejecución, el archivo del convenio y de los respectivos contratos, aportando el material y/o evidencias a los expedientes (físicos y digitales), que deberán ser entregados a la entidad.
9. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo del convenio y/o del proyecto.

14.3 COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

- 1) Disponer y desembolsar los recursos comprometidos para la ejecución del convenio.
- 2) Realizar la supervisión técnica, administrativa y financiera de las actividades desarrolladas y los materiales entregados con el fin de verificar que las mismas se ejecuten en los tiempos establecidos, en condiciones de óptima calidad y en general que la ejecución de la misma se ajuste a las condiciones técnicas del proyecto y a los propósitos de este convenio.
- 3) Colaborar con la Corporación Gastronómica de Popayán en las actividades necesarias para la puesta en marcha y ejecución de las actividades.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato será de un (01) mes contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de las formalidades de perfeccionamiento y ejecución.



16. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Lugar de ejecución: Municipio de Popayán.

Domicilio Contractual: Municipio de Popayán.

17. DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS

El Departamento del Cauca – Secretaría de Educación y Cultura pagará al contratista el valor del aporte del Departamento de la siguiente manera:

A) Un primer aporte correspondiente al 50% del valor total del aporte del Departamento cuando La Corporación Gastronómica de Popayán presente soportes de ejecución del 50% del valor del convenio.

B) Un segundo aporte por el 50% restante del valor total del aporte del Departamento cuando La Corporación Gastronómica de Popayán presente soportes de ejecución del 100% del valor total del aporte del Departamento

Cada acta parcial se pagará previa presentación del informe de actividades, cuenta de cobro, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y presentación de los comprobantes de pago de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

18. SUPERVISIÓN.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del presente convenio a través de la líder de la Oficina de Cultura YINETH CAROLA GRUESO GARCES, o quién haga sus veces, o a quién se designe el Secretario de Educación y Cultura del Departamento. Las partes acuerdan que el Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido del secretario de educación y Cultura. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

19. SOPORTE PARA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

El Departamento del Cauca, entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación con la prestación del servicio que limite, retrase o suspenda la ejecución del convenio o perjudique en cualquier forma y de acuerdo con la tipificación de los riesgos a funcionarios, terceros o cualquier otro ser humano en su integridad y salud física y mental. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del convenio para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

ANÁLISIS DEL RIESGO



Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

TIPO DE RIESGO	DESCR. DEL RIESGO	PROBA.	IMPACTO	EFFECTOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
Propósito (Objetivo General) –					
Administrativos	Que los espacios de convocatoria reconocidos, para la valoración del oficio no sean incluyente	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de difusión de los oficios y artes tradicionales.	Realizar procesos de planeación entre los actores y grupos de interés.
Componente (Productos) –					
Operacionales	Las actividades del proyecto no sean socializadas de manera apropiada y con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de los oficios y artes tradicionales.	Establecer procesos de socialización que permitan una inclusión efectiva.
Operacionales	Las estrategias taller escuela, no presente actividades con enfoque incluyente.	4. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades étnicas.	Realizar convocatorias amplias en todos los sectores sociales para su difusión.
Operacionales	los talleres de formación no sean armonizados con los entornos de la región.	4. Probable	4. Mayor	Escasa participación comunitaria en las actividades de apropiación cultural.	Realizar un análisis contextual de la población perteneciente a la región.
Actividades -					
Operacionales	La temática de la formación, carezca de insumos para su desarrollo.	3. Moderado	4. Mayor	Bajos niveles de apropiación del patrimonio cultural	Dotar de material didáctico necesario a los sabedores y aprendices para la articulación de la temática a desarrollar.
Operacionales	las actividades culturales no tengan amplia convocatoria	3. Probable	4. Mayor	Baja participación comunitaria en las actividades programadas.	Establecer canales de comunicación efectivo.
Operacionales	Los oficios y artes tradicionales, no utilicen estrategias amigables y/o prácticas de enseñanza.	3. Probable	4. Mayor	Bajos niveles de transmisión del conocimiento	Unificación de una metodología que permita una mayor transmisión del conocimiento.

20. GARANTIAS

EL CONTRATISTA debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las garantías de conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente convenio, que deberán amparar los siguientes riesgos.

1) GARANTÍA ÚNICA: que contenga los siguientes amparos:

Coordinación de Cultura Departamental
cultura@cauca.gov.co
Calle 5 No. 4-33 Centro
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

@GobCauca



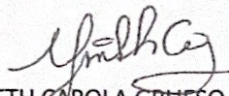
Gobernación del
CAUCA

Secretaría de
Educación y Cultura

- a) **CUMPLIMIENTO** **DEL CONTRATO** En
cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo de
ejecución del mismo y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 3).
- b) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**, por una
cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del convenio y una vigencia igual a la
duración del mismo y tres (3) años más.
- c) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**: Por eventuales reclamaciones derivadas
de responsabilidad que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista en
cuantía equivalente a 200 SMLMV, con vigencia igual al plazo del contrato.

PARÁGRAFO: La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo
y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 Numeral 4).

Para constancia se firma en Popayán en septiembre de 2024.


YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder de la Oficina de Cultura

Proyectó: Horacio Enrique Dorado Quintero- Abogado Contratista Oficina Cultura 

Coordinación de Cultura Departamental
cultura@cauca.gov.co
Calle 5 No. 4-33 Centro
Popayán - Cauca

www.cauca.gov.co

   @GobCauca